



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 018 - 2026 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ENE 2026

VISTO: La Opinión Legal N° 160-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ-MRMS con Reg. Doc. N° 4075308 y Reg. Exp. N° 2889260, el Informe N° 2360-2025/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 084-2025/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyLgedp y la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Restauración, equipamiento y puesta en valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del Distrito de Conayca", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado; modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5.9.6 de la Directiva N° 008-2010-GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI “Normas y procedimientos para la liquidación final de obras y proyectos de infraestructura ejecutados por la modalidad de contrata en el Gobierno regional de Huancavelica”, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010-GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de julio del 2010, establece lo siguiente: “*es el trabajador perteneciente a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación que efectúa la labor de revisión de la documentación financiera de los gastos del componente de supervisión, monitoreo, seguimiento, administración y de liquidación de la obra, que a su vez le permite formular la liquidación de los mismos, al que adiciona la liquidación del contrato de obra y la liquidación del consultor, aprobados vía acto resolutivo; que en última instancia le permite determinar la liquidación financiera final de la obra que ha sido ejecutada por la modalidad de contrata*”;

Que, por otro lado, el numeral 7.4 de la Directiva N° 020-2011-GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeI, respecto a la liquidación final financiera de la obra, establece lo siguiente: “*La liquidación final financiera de una obra de infraestructura, e la suma aritmética que describe la ejecución financiera de la obra y contempla los gastos efectuados en la elaboración del expediente técnico, monitoreo y liquidación de obra de obra, el cual a de permitir efectuar el cierre del proyecto de inversión conforme establece el Sistema Nacional de Inversión Pública o el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones*”;

Que, con fecha 12 de agosto del 2011 se suscribe el Convenio N° 014-2011-MINCETUR/COPESCO-DE - Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Plan COPESCO Nacional, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Restauración, equipamiento y puesta en valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del Distrito de Conayca”;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 105-2011-GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 30 de setiembre del 2011, se Aprueba el Expediente Técnico de la Primera Etapa del Proyecto: “Restauración, equipamiento y puesta en valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del Distrito de Conayca”, que considera los Componentes Intervención Física y Acondicionamiento y Gastos Generales con un Presupuesto Total de S/ 1 377 070,62 (Un millón trescientos setenta y siete mil setenta con 62/100 soles); con plazo de ejecución de docientos setenta (270) días calendario, ubicado en la Localidad de Conayca, distrito de Conayca, provincia de Huancavelica, región Huancavelica, cuya modalidad será por Contrata a Suma Alzada;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012-GOB.REG-





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº 018 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ENE 2026

HVCA/GGR de fecha 23 de febrero del 2012, se Aprueba el Plan Operativo Anual 2012 del proyecto “Restauración, equipamiento y puesta en valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del Distrito de Conayca”;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 886-2015/GOB.REG-HVCA/GGR de fecha 30 de diciembre del 2015, se aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: “Restauración, equipamiento y puesta en valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del Distrito de Conayca” ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía;

Que, para efectos de la Liquidación Financiera Final, mediante Informe Nº 730-2025/GOB.REG.HVCA/ORA-OC de fecha 15 de diciembre del 2025, el CPC. Paul M. Rivera Bendezú – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la obra: “Restauración, equipamiento y puesta en valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del Distrito de Conayca”, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad por el monto de S/ 2 117 397,48 (Dos millones ciento diecisiete mil trescientos noventa y siete con 48/100 soles);

Que, en ese sentido, mediante Informe Nº 084-2025/GOB-REG-HVCA/GGR-ORSyL-gedp de fecha 16 de diciembre del 2025, la Mg. CPC. Gloria E. Donaires Palomino remite al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Liquidación Financiera Final del Proyecto: “Restauración, equipamiento y puesta en valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del Distrito de Conayca” para su aprobación respectiva aprobación;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 2360-2025/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL de fecha 17 de diciembre del 2025, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite a este despacho la Liquidación Financiera Final del Proyecto: “Restauración, equipamiento y puesta en valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del Distrito de Conayca” con Código Único de Inversión Nº 2115994, para la aprobación vía acto resolutivo; la misma que ha sido elaborado por la Mg. CPC. Gloria E. Donaires Palomino; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

DATOS GENERALES:

PLIEGO	: 477 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
FUNCION	: 09 TURISMO
DIVISION FUNCIONAL	: 022 TURISMO
GRUPO FUNCIONAL	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROGRAMA	: 022 TURISMO
SUB PROGRAMA	: 0045 PROMOCION DEL TURISMO
RESPONSABLE FUNCIONAL (Según Anexo SNIP 04)	: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	: RESTAURACION, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LA IGLESIA SANTÍSIMA DE TRINIDAD DEL DISTRITO DE CONAYCA
C.U.I.	: 2115994
PERFIL	: 146954
UNIDAD FORMULADORA	: OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION (OREPI) - GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 018-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 12 ENE 2020

OPMI

DATOS DE UBICACIÓN

PRESUPUESTO MONTO REFERENCIAL

PRESUPUESTO EJECUTADO POR
MINCETUR

PRESUPUESTO EJECUTADO POR
GOB.REG.HVCA

**UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL
COMPONENTE: INFRAESTRUCTURA**

: OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE
INVERSIONES - OPMI - GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

: LOCALIDAD - CONAYCA
DISTRITO - CONAYCA
PROVINCIA - HUANCAVELICA
DEPARTAMENTO - HUANCAVELICA

: S/. 2,120,897.48

: S/. 1,823,812.60

: S/. 293,584.88

: MINCETUR - PLAN COPESCO NACIONAL

: 2011, 2012 Y 2014 AL 2014
1.00 RECURSOS ORDINARIOS

: 2013

5 RECURSOS DETERMINADOS - 18 CANON
SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES
EN ADUANAS

: POR CONTRATA

: 270 DIAS CALENDARIOS

: CONSORCIO SANTISIMA TRINIDAD

: ING. ALVARO DE LA TORRE ROMAN -
SUPERVISOR

ING. MARCO ANTONIO HURTADO LEON -
INSPECTOR

ING. GUMERCINDO ANGEL ORIHUELA
PALACIOS

: 08 DE FEBRERO 2012

: 09 DE FEBRERO 2012

: 04 DE ENERO 2014

: 04 ENERO 2014

: 30 ENERO 2014

: 27 FEBRERO 2014

: 799 - REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL

: 2010 AL 2014

5 RECURSOS DETERMINADOS - 18 CANON
SOBRECANON REGALIAS Y PARTICIPACIONES
EN ADUANAS

: POR ADMINISTRACION DIRECTA

: 09 MESES - 270 DIAS

: ECO. MAXIMO IRINEO ÑAHUI PALOMINO

: LIC. ADM. RONALD CESAR CARDENAS ARANGO
- COORDINADOR

: MARZO 2012

: DICIEMBRE 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

MODALIDAD DE EJECUCION
PLAZO DE EJECUCION
CONTRATISTA

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

FECHA DE ENTREGA DE TERRENO
FECHA OFICIAL DE INICIO DE OBRA
FECHA PROGRAMADA DE CULMINACION
FECHA CULMINACION DE OBRA SEGUN
SUPERVISION
FECHA DE CONSTATACION FISICA
FECHA DE RECEPCION DE OBRA
**UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL
COMPONENTE: SOCIAL**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

MODALIDAD DE EJECUCION
PLAZO DE EJECUCION
RESPONSABLE DE ELABORACION DEL PLAN
OPERATIVO
RESPONSABLE DE EJECUCION DEL
COMPONENTE
FECHA DE INICIO DEL COMPONENTE
FECHA DE CULMINACION DEL
COMPONENTE





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 018-2026/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica,

12 ENE 2026

CUADRO DE EJECUCION FINANCIERA CONSOLIDADO

PROYECTO	CUADRO DE EJECUCION FINANCIERA CONSOLIDADO			
EJECUCION PRESUPUESTAL		EJECUCION FINANCIERA		
DENOMINACION	IMPORTE S./.	CUENTA DIVISIONARIA	DENOMINACION	IMPORTE S./.
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	14,500.00	1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	81,907.38	1501.02	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES	
GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2,020,990.10	1501.0204	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES	
		1501.020401	INSTALACIONES SOCIALES Y CULTURALES - COSTO	1,823,812.60
		1501.08	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS	
		1501.089904	POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	37,905.00
		1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
		1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS	
		1503.0201	PARA OFICINA	
		1503.020101	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	3,240.00
		1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	12,820.00
		1503.0203	EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	
		1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	6,190.00
		1503.020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	7,800.00
		1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
		1504.04	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	
		1504.0402	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	27,505.43
		1504.0403	GASTOS POR LA COMPRA DE SERVICIOS	25,241.66
		1504.05	FORMACION Y CAPACITACION	
		1504.0502	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2,700.00
		1504.0503	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	19,530.00
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	10,000.00
		1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	21,651.95
		1505.0303	GASTOS POR LAS CONTRATACION DE SERVICIOS	119,000.84
SUB TOTAL (1) S./.	2,117,397.48		SUB- TOTAL (1) S./.	2,117,397.48

Que, estando a los expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Financiera Final del Proyecto: "Restauración, equipamiento y puesta en valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

S/ GOB.REG.Nro. 018-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

12 ENE 2026

Distrito de Conayca" con Código Único de Inversión N° 2115994, siendo el costo global la suma de S/ 2 117 397,48 (Dos millones ciento diecisiete mil trescientos noventa y siete con 48/100 soles); por lo que, se emite la presente resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la obra: "Restauración, equipamiento y puesta en valor de la Iglesia Santísima de Trinidad del Distrito de Conayca", con Código Único de Inversión N° 2115994, ejecutada por la modalidad de Contrata y Administración Directa, siendo el costo global la suma S/ 2 117 397,48 (Dos millones ciento diecisiete mil trescientos noventa y siete con 48/100 soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar tratamiento contable en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, preparar el expediente de transferencia física financiera de la obra al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de Infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 4º. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los estados financieros de la U.E. Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 5º. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de PIP y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento al despacho de la Gerencia General Regional, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad**.

ARTÍCULO 6º. - DETERMINAR, que los documentos que sustentan la presente resolución, así como los legajos que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los técnicos, profesionales y del director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en el marco de presunción de veracidad, buena fe procedimental y controles posteriores establecidos en Texto Único



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 018 -2026/GOB.REG-HVCA/GGR.

Huancavelica, 12 ENE 2026

Ordenado de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 7º. - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Grober Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL

